

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZAR LA BAJA DE INVENTARIOS DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN POR HURTOS, ROBOS, DERRAMES Y PÉRDIDAS
Institución	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
Descripción	Trámite orientado para obtención de Comunicado de baja de inventarios (actualización de inventario) en el reporte mensual de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por hurtos, robos, derrames y pérdidas. Definiciones Baja de inventarios.- Es la acción de dar de baja del inventario la/s cantidad/es de medicamento/s que contenga/n sustancia/s catalogada/s sujeta/s a fiscalización, posterior a la autorización otorgada por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA. Medicamento.- Es toda preparación o forma farmacéutica cuya fórmula de composición expresada en unidades del sistema internacional está constituida por una sustancia o mezcla de sustancias, con peso, volumen y porcentajes constantes elaborada en laboratorios farmacéuticos legalmente establecidos, envasada y etiquetada para ser vendida como eficaz para el diagnóstico, tratamiento, mitigación, profilaxis de una enfermedad, anomalía física o síntoma, o para el restablecimiento, corrección o modificación del equilibrio de las funciones orgánicas del hombre o de los animales. Sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.- Son sustancias catalogadas sujetas a fiscalización las que constan en el anexo de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas, se clasifican en: a. Estupefacientes; b. Psicotrópicas; c. Precursores químicos; y, sustancias químicas específicas.
¿A quién está dirigido?	El beneficiario del trámite Autorizar la baja de inventarios de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por hurtos, robos, derrames y pérdidas, podrá ser toda Persona Natural o Jurídica Calificada para el manejo de medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Comunicado de baja de inventarios de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización • Actualización de inventario en el reporte mensual de movimientos de medicamentos sujetos a fiscalización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario para la baja de inventarios de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. 2. Copia de la denuncia registrada en la Fiscalía General del Estado (en el caso de hurtos, robos o pérdida). 3. Documento de soporte técnico que justifique dar de baja de inventario de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por derrames (incidente), en el cual deberán adjuntar las respectivas evidencias fotográficas. El soporte técnico deberá ser notariado.

¿Cómo hago el trámite?

En línea

Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario.

En el lapso de 15 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento por correo electrónico.

Presencial

El usuario debe acercarse a las zonales de la agencia más cercanas a su ubicación y presentar los requisitos en atención al usuario, para la descarga del formulario ir al campo de formatos y anexos de esta página.

La persona encargada de atención al usuario le entregará un código para el seguimiento del trámite.

En el lapso de 15 días laborables se enviará la respuesta a su requerimiento por correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ARCSA Planta Central (Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque, Parque Samanes, Bloque 5, Guayaquil - Ecuador). Código Postal: 090703.

De lunes a viernes 08h00 a 17h00.

9 Coordinaciones Zonales (<https://www.controlsanitario.gob.ec/contacto/>)

Base Legal

- [ARCSA-DE-2021-006-AKRG Expídese la Normativa Técnica Sanitaria para la regulación y control de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.](#) Art. Art. 60, Art. 61, Art.62..
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615.](#) Art. Art. 28, Art. 30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Atención al Usuario

Correo Electrónico: atencionalusuario@controlsanitario.gob.ec

Teléfono: +59343727440 ext. 1013 - 1016 - 1007

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	3
2025	02	0	6
2025	01	0	15
2024	12	0	0
2024	11	0	25
2024	10	0	21
2024	09	0	23
2024	08	0	19
2024	07	0	18
2024	06	0	19

Año 2024	Mes 05	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 22
2024	04	0	4
2024	03	0	4
2024	02	0	11
2024	01	0	14
2023	12	0	18
2023	11	0	15
2023	10	0	10
2023	09	0	0
2023	08	0	16
2023	07	0	10
2023	06	0	2
2023	05	0	8
2023	04	0	7
2023	03	0	2
2023	02	0	5
2023	01	0	7
2022	12	0	4
2022	11	0	4
2022	10	0	14
2022	09	0	7
2022	08	0	7
2022	07	0	5
2022	06	0	9
2022	05	0	13
2022	04	0	5
2022	03	0	8
2022	02	0	2
2022	01	0	13
2021	12	0	2
2021	11	0	2
2021	10	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	17
2021	06	0	4
2021	05	0	3
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	2
2021	01	0	0
2020	12	0	9
2020	11	0	0
2020	10	0	8
2020	09	0	1
2020	08	0	2
2020	07	0	6
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	2
2020	02	0	1
2020	01	0	8
2019	12	0	7
2019	11	0	1
2019	10	0	7
2019	09	0	7
2019	08	0	8
2019	07	0	2
2019	06	0	6
2019	05	0	3
2019	04	0	4
2019	03	0	12
2019	02	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2017	12	0	38